

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

Dña. Nieves Fernández Domene.

D. Manuel Sola Guisado

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

AUSENTES:

Ninguno

En la Villa de Serón, siendo las nueve horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 05/10/2023

2.- ESCRITOS VARIOS.

2.1.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. María Remedios Corral Camenforte con D.N.I.****362**, registro de entrada 2976 del 13/11/2023, en el que expone que le han cobrado el canon el doble que le corresponde en los recibos de agua, de las dos viviendas que tiene, correspondientes al 3er y 4 trimestre del 2019 y el 1er trimestre del 2020 y solicita que le den una explicación y le abonen la cantidad que le corresponda por cada uno de los recibos.

Tras el análisis de la documentación que existente en estas dependencias, en las que consta que al cargar los parámetros informáticos de las nuevas tasas que tuvo su entrada en vigor el 01/07/2019, se produjo un error y cargaron el canon autonómico como si fuera la tarifa semestral.

En la carga informática de dichos parámetros también existe un error en la cuota de mantenimiento, en el período 2019/03 y 2019/04 debería ser la nueva tarifa aprobada en las ordenanzas 4,86 € y en el recibo de la Calle Chorrillo no se le puso la tarifa de la depuración de aguas residuales siendo ésta una tarifa fija de 10 €

Datos que constan en el Servicio Provincial de Recaudación Abonado 28000157- Calle Chorrillo

2019/04- asciende a un total por todos los conceptos de 39,32 €

2020/01- asciende a un total por todos los conceptos de 34,29 €

Datos que constan en el Servicio Provincial de Recaudación Abonado 28000121- Bda. Canata

2019/03- asciende a un total por todos los conceptos de 15,84 €

2019/04- asciende a un total por todos los conceptos de 15,84 €

2020/01- asciende a un total por todos los conceptos de 11,46 €

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.-

Que una vez aplicadas correctamente los distintos conceptos en los recibos de los períodos de 2019/03, 2019/04 y 2020/01 del suministro de la calle Chorrillo, la cantidad que el Ayuntamiento tiene que devolverle asciende a 2.04€.

Abonado 28000157- Calle Chorrillo

2019/03- -38,08€+30,41€

SUMINISTRO DE AGUA CON CONTAD. 200	8,43 €	8,43 €
CUOTA MANTENIMIENTO 206	4,86 €	3,89 €
ALCANTARILLADO (C) 300	10,00 €	10,00 €
IVA s/AGUA CONTADOR 200	0,84 €	0,84 €
CANON DE MEJORA AUTONOMICO 211	3,50 €	6,50 €
IVA S/CANON MEJORA AUTONOMICO 211	0,35 €	0,65 €
IVA 2 300	0,10 €	0,10 €
DEPURACIO DE AGUAS RESIDUALES	10,00 €	

2019/04- -36,99€+39,32€

SUMINISTRO DE AGUA CON CONTAD. 200	7,83 €	7,83 €
CUOTA MANTENIMIENTO 206	4,86 €	3,89 €
ALCANTARILLADO (C) 300	10,00 €	10,00 €
IVA s/AGUA CONTADOR 200	0,78 €	0,78 €
CANON DE MEJORA AUTONOMICO 211	3,20 €	6,20 €
IVA S/CANON MEJORA AUTONOMICO 211	0,32 €	0,62 €
DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES 251	10,00 €	10,00 €

2020/01 -30,99€ +34,29€

SUMINISTRO DE AGUA CON CONTAD. 200	2,57 €	2,57 €
------------------------------------	--------	--------

CUOTA MANTENIMIENTO 206	4,86 €	4,86 €
ALCANTARILLADO (C) 300	10,00 €	10,00 €
IVA s/AGUA CONTADOR 200	0,26 €	0,26 €
CANON DE MEJORA AUTONOMICO 211	3,00 €	6,00 €
IVA S/CANON MEJORA AUTONOMICO 211	0,30 €	0,60 €
DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES 251	10,00 €	10,00 €

Segundo.-

Que una vez aplicadas los conceptos distintos conceptos en los recibos de los períodos de 2019/03, 2019/04 y 2020/01 del suministro de la Bda de Canata, la cantidad que el Ayuntamiento tiene que devolverle asciende a 18,66€.

Abonado 28000121- Bda. Canata

2019/03 -8,16 +15,84 €

SUMINISTRO DE AGUA CON CONTAD. 200	0,00	4,86 €
CUOTA MANTENIMIENTO 206	4,86 €	3,89 €
ALCANTARILLADO (C) 300	0,00 €	0,00 €
IVA s/AGUA CONTADOR 200	0,00	0,49 €
CANON DE MEJORA AUTONOMICO 211	3,00 €	6,00 €
IVA S/CANON MEJORA AUTONOMICO 211	0,30 €	0,60 €
IVA 2 300	0,00 €	0,00 €

2019/04 -8,16 +15,84 €

SUMINISTRO DE AGUA CON CONTAD. 200	0,00€	4,86 €
CUOTA MANTENIMIENTO 206	4,86 €	3,89 €
ALCANTARILLADO (C) 300	0,00 €	0,00 €
IVA s/AGUA CONTADOR 200	0,00 €	0,49 €
CANON DE MEJORA AUTONOMICO 211	3,00 €	6,00 €
IVA S/CANON MEJORA AUTONOMICO 211	0,30 €	0,60 €
DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES 251	0,00 €	0,00 €

2020/01 -8,16 +11,46 €

SUMINISTRO DE AGUA CON CONTAD. 200	0,00 €	0,00 €
CUOTA MANTENIMIENTO 206	4,86 €	4,86 €
ALCANTARILLADO (C) 300	0,00 €	0,00 €
IVA s/AGUA CONTADOR 200	0,00 €	0,00 €
CANON DE MEJORA AUTONOMICO 211	3,00 €	6,00 €
IVA S/CANON MEJORA AUTONOMICO 211	0,30 €	0,60 €
DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES 251	0,00	0,00

Tercero.- Dar las órdenes oportunas a Secretaría Intervención para que proceda a hacer efectiva dicha devolución (2,04 €+18,66 €) en la cuenta bancaria facilitada al efecto por la interesada.

Cuarto.- Que se comunique este acuerdo a la interesada.

2.2.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. M^a Dolores Díaz Martínez, con D.N.I. ****405**, registro de entrada 2924 del 06/11/2023, en el solicita la bonificación del Impuesto del vehículo.

Adjunta a la solicitud permiso de circulación del vehículo AL-8564-AD, en la que consta que la fecha de la 1^a matriculación es 04/11/1998.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a la bonificación del IMCVTM del vehículo AL-8564-AD, dado que tiene una antigüedad superior a los 25 años de antigüedad, con efectos a partir del 01/01/2024; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el día 28/12/2015.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la interesada.

2.3.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Carmen Garrido Aranda, con D.N.I. ****364**, registro de entrada 2996 del 14/11/2023, en el que expone que es propietaria del vehículo Nissan Terrano, matrícula B5575PW, y solicita la bonificación del Impuesto de circulación de dicho vehículo , ya que tiene más de 25 años.

Adjunta a la solicitud permiso de circulación del vehículo, en la que consta que la fecha de la 1^a matriculación es 10/10/1995.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a la bonificación del IMCVTM del vehículo B5575PW, dado que tiene una antigüedad superior a los 25 años de antigüedad, con efectos a partir del 01/01/2024; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el día 28/12/2015.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la interesada.

2.4.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Antonio Rosillo Sola, con D.N.****901**, registro de entrada 2906 del 03/11/2023, en el que expone que adjunta permiso de circulación del vehículo con matrícula B3901OJ acreditando que tiene más de 25 años y solicita bonificación del impuesto del vehículo.

Adjunta a la solicitud permiso de circulación del vehículo, en la que consta que la fecha de la 1ª matriculación es 21/01/1993.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a la bonificación del IMCVTM del vehículo B3901OJ, dado que tiene una antigüedad superior a los 25 años de antigüedad, con efectos a partir del 01/01/2024; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el día 28/12/2015.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la interesada.

2.5.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Jiménez Llamas, con D.N.I. ****911**, registro de entrada 3177 del 01/12/2023, en el que expone que tiene reconocida una discapacidad de un 38% y manifiesta que el vehículo 91686GFH, lo utiliza para su uso particular, solicitando la exención en el impuesto municipal de vehículos.

Adjunta al escrito tarjeta acreditativa del grado de discapacidad del interesado y permiso de circulación del vehículo.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder la exención del 100% en el IMCVTM para el vehículo, a partir del 01/01/2024, al tener reconocida la titular del mismo, una discapacidad superior al 33%; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el día 31/12/2003.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

3.-DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SERÓN. EXPTE. 2021/408340/006-302/00009.

3.1.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Andrés Guillén Haro, representante de VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA S.L, con C.I.F. ****815**, Registro de entrada 2911 del 03/11/2023, en el que expone que el pasado 31 de agosto de 2023, se ha finalizado el contrato de "Servicio de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón" y solicitan la devolución de la garantía definitiva depositada en la cuenta bancaria el día 22/10/2021 por importe de 2.004,13 €.

Visto que según consta en el expediente 2021/408340/006-302/00009, se adjudicó a la empresa VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA S.L,

por acuerdo de la Junta de gobierno del 02/11/2021, el contrato para "Servicio de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón", contrato que se firmó el 05/11/2021 y el cual fue prorrogado por un período de 6 meses por acuerdo de la J.G. 10/11/2022.

Visto que según los datos que constan en la contabilidad del Ayuntamiento, la cantidad de 2.004,13 €, ingresada en la cuenta del Ayuntamiento el día 22/10/2021, se constituyó para responder del cumplimiento de este contrato y estaría en vigor hasta que el Ayuntamiento de Serón autorizara su devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos del Sector Público.

Visto que se ha producido una nueva adjudicación de dicho contrato por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 25/07/2023, el cual se firmó el 13/09/2023.

Tras el estudio de la documentación que consta en estas dependencias y por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva, ascendiendo el importe a 2.004,13 €, cantidad para depositada en su día para garantizar el cumplimiento del contrato del Expte. 2021/408340/006-302/00009

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime, dándose cuenta asimismo a Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos legalmente oportunos.

4.- APOYO AL PROYECTO DE KONTENEDORES MRU DE MOBILE RECYCLING UNIT SLU, PARA GESTIÓN DE RESIDUOS QUE SIN SER IMPOSITIVOS POSIBILITEN LA VALORACIÓN Y COMPENSACIÓN DIRECTA AL CIUDADANO.

4.1.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto sin desarrollar físicamente de Kontenedores MRU, de Mobile Recycling UNIT SLU. Que tiene el objetivo modelo negocio de licenciar la futura fabricación en serie de estos especiales "Kontenedores", Modelo utilidad propio: ES10761873 para ser gestionados por empresas autorizadas, licitadas por Organismos Públicos que se encontrarán en puntos limpios, amparándose en nuevos sistemas innovadores de gestión de residuos, que sin ser impositivos posibiliten la valoración y compensación directa al ciudadano.

Un sistema RSU que va a ser imprescindible para posibilitar llegar a la Normativa Europea Objetivo Residuo "Zero"2030.

Por todo ello Kontenedores MRU de Mobile Recycling UNIT SLU piden una manifestación pública y notoria para apoyar y liderar el proyecto, con la

intención de lograr el primer prototipo contenedor MRU dirigido al papel y cartón, demostrando el interés de la Administración Pública y Política de la Comarca por innovar en la recogida de residuos sólidos urbanos.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifiestar interés en apoyar el proyecto a desarrollar de Contenedores MRU de Mobile Recycling Unit SLU, para gestión de residuos que sin ser impositivos posibiliten la valoración y compensación directa al ciudadano. Un sistema RSU que va a ser imprescindible para posibilitar llegar a la Normativa Europea Objetivo Residuos "Zero" 2030.

Segundo.- Dar traslado al Consorcio por ser tema de su competencia.

Tercero.- Notificar en tiempo y forma este acuerdo al interesado.

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO EN EL MUNICIPIO DE SERÓN, A REALIZAR POR LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA EN EJECUCIÓN DE OPERACIONES SELECCIONADAS EN PROGRAMA DUS 5000.

5.1.- Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 68DUS500, denominada "Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Serón", a realizar por la Diputación de Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU), de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada obra núm. 68DUS500, denominada "Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Serón", a realizar por la Diputación de Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU). Siendo el importe total de la obra 137.281,43 €.

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven del citado incumplimiento.

3º) Expedir certificado de este acuerdo y remitir donde corresponda. la Excm. Diputación Provincial de Almería.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS Y CENTRO OCUPACIONAL DE SERÓN. EXPTE. 2023/408340/001-700/00001.

6.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente iniciado, así como del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regirán el procedimiento para la adjudicación del contrato del Servicio "Equipamiento, Puesta en marcha y gestión integral de la Residencia de Adultos y Centro Ocupacional".

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante contrato de Concesión de Servicios por Procedimiento Restringido sujeto a regulación armonizada del servicio "Equipamiento, Puesta en marcha y gestión integral de la Residencia de Adultos y Centro Ocupacional", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. El Ayuntamiento de Serón no participará en la financiación, ni otorgará subvención alguna ni avalará ningún tipo de empréstito, ni participará en ninguna forma en la financiación del contrato. Por ello, el Ayuntamiento no está obligado a consignar crédito presupuestario para tal finalidad ni contrae obligación ninguna para próximos ejercicios.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

D. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

Dña. Encarnación Pérez Castaño, que actuará como Secretaria de la Mesa.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo auxiliar administrativo, pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez auxiliar administrativo, que actuará como Vocal.

7.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE COLABORACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO CON LA ASOCIACIÓN DE MAYORDOMÍAS DE SERÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DE LOS DESFILES PROCESIONES DE LA SEMANA SANTA 2024.

7.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de modificar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local el día 28/09/2023, en el que se acordó conceder una colaboración económica para la celebración de la Semana Santa 2024, a las cuatro Mayordomías de Serón (Mayordomía del Dulce Nombre de Jesús de Nazaret, Mayordomía del Santo Entierro y la Virgen de los dolores, Mayordomía de la Santa Cruz y Santísimo Cristo del Consuelo, y Cristo Resucitado y Mayordomía de San Juan), según el presupuesto desglosado que el representante de las mayordomías presentó:

:

PROCESIONES SEMANA SANTA 2024						
Fecha	Día	Procesión	Mayordomía	As. amigos Vía Cru	A.M. EL CASTILLO	TOTAL
22/03/2024	Viernes de Dolores	Virgen de los Dolores	Santo Entierro y Virgen de los Dolores		1.500,00 €	1.500,00 €
27/03/2024	Miércoles Santo	Vía Crucis	Santa Cruz y Cristo del Consuelo	1.000,00 €		1.000,00 €
28/03/2024	Jueves Santo	Santa Cena	Dulce Nombre de Jesús de Nazaret		2.000,00 €	2.000,00 €
29/03/2024	Viernes Santo	Calvario	San Juan		2.000,00 €	2.000,00 €
29/03/2024	Viernes Santo	Santo Entierro	Santo Entierro y Virgen de los Dolores		2.000,00 €	2.000,00 €
31/03/2024	Domingo de Resurrección	Resucitado	Santa Cruz y Cristo del Consuelo		2.000,00 €	2.000,00 €
						10.500,00 €

Dado que en esta Corporación tiene interés en fortalecer lazos de colaboración y participación de las personas y asociaciones en las actividades y eventos que se organizan en este municipio y, entre ellas, se encuentra la celebración de la Semana Santa.

Visto que se tiene interés en la participación de todas las agrupaciones musicales en los desfiles Procesionales de Semana Santa 2024, ya que se considera que su aportación será enriquecedora para dicha celebración.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que forman la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar la colaboración económica destinada al pago de las Asociaciones musicales que participarán en la celebración de la Semana Santa 2024, e incluir las siguientes:

Fecha	Día	Procesión	Mayordomía	Unión Musical
29/03/2024	Viernes Santo	Calvario	San Juan	2.000.00 €
31/03/2024	Domingo Resurrección	Resucitado	Santa Cruz y Cristo del Consuelo	2.000.00 €

Segundo.- Dar las órdenes oportunas, para que se proceda al ingreso de la cantidad resultante de la aportación económica a la Semana Santa 2024, que asciende a un total de 14.500 €, en la cuenta facilitada al efecto por el presidente de la Asociación de las cuatro Mayordomías de Serón.

Asimismo se hacer constar, que deberá presentar justificantes de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Semana Santa, por los conceptos subvencionados.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.